Bogotá D.C.,

Doctora
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora
Subdirección de Gestión Contractual
Edificio Capital Towers Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: TERCER ALCANCE A SOLICITUD DE ADICIÓN FGN-NC-0006-2025 MANTENIMIENTO AERONAVE

Respetada doctora Andrea:

De manera atenta, me permito dar alcance a la presente solicitud, con ocasión al pago de la factura del mes de noviembre de 2025 del mantenimiento de la aeronave, el cual se había proyectado en el valor de (COP $399.310.685,80) y su valor ejecutado y facturado el 15 de diciembre fue por un valor de **(COP $370.038.408,98), obteniendo un ahorro de (COP $29.818.897,24)** en el mes de noviembre.

De acuerdo con lo anterior, solicito muy respetuosamente adelantar el trámite de Modificación No. 1 al **Contrato FGN-NC-0006-2025,** suscrito con Industrial Aeronáutica S.A.S., el cual tiene por objeto: *"**Prestar el servicio de administración técnica de programas aeronáuticos en mantenimiento de línea preventivo, correctivo y tareas directamente conexas para la correcta y segura operación de la aeronave Learjet 60-317 de matrícula FAC 1216 de propiedad de la Fiscalía General de la Nación**."*, la cual consiste en una adición presupuestal de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($276.536.750,11),** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1. Que, el día 20 de enero de 2025, se suscribió el **Contrato FGN-NC-0006-2025,** el cual fue iniciado el día 30 de enero del 2025

2. Que, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA - EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** es hasta por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($5.298.460.479,89) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales a que haya lugar, de conformidad con los valores ofertados por el contratista (Anexo 1)**.

3. Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula TERCERA- FORMA DE PAGO, *"La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante pagos mensuales vencidos de acuerdo con los servicios de mantenimiento y consecución de repuestos requeridos efectivamente realizados en la operación de la aeronave de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y la administración de los programas de control y mantenimiento, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato".*

4. Que, conforme al pago realizado de la factura del mes de noviembre de 2025, el valor ejecutado en el contrato a corte de 30 de noviembre de 2025 es de la suma de **(COP $5.129.867.646,96)**.

5. Justificación del valor ejecutado: La TRM proyectada inicialmente en el contrato fue por valor de cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos MTE ($4.450), durante el transcurso de la presente vigencia estuvo por debajo, lo cual generó un ahorro significativo, que fue incluido en el ítem número 10. IMPREVISTOS, utilizada para cubrir novedades surgidas durante diferentes reportes técnicos ocurridos en el segundo semestre del año**.**

De acuerdo con el "Anexo 1" al contrato FGN-NC-0006-2025 oferta económica, el ítem "No. 10 Imprevistos" estuvo tasado en treinta mil dólares (USD $30.000), con una TRM estimada de cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos M/CTE (COP $4.450), es decir para un total en pesos colombianos de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $133.500.000).

Durante la ejecución del presente contrato en el segundo semestre, se presentaron imprevistos que llevaron a exceder el valor proyectado, así:

- El valor final del mantenimiento de fase programado para la presente vigencia, realizado de marzo a julio, el cual se estimó en (USD $190.000) a una TRM de COP $4.450, es decir, **COP $845.500.000**, presentó novedades técnicas propias de las inspecciones de la "*PHASE A1, A2, A3, A4, A5 y A6*" que significaron un considerable aumento en la factura final por el valor de (USD $271.409,06) discriminada en dos pagos, así:

 (USD $160.000) a una TRM de COP $4.239,23, es decir, **COP $678.276.800**, correspondientes a la factura parcial expedida por BOMBARDIER para los trabajos realizados hasta el mes de abril, en la realización de las labores descritas en la propuesta económica, ítem 8**.**

 ABRIL:
 1. ADMINISTRACIÓN TÉCNICA | MANTENIMIENTO LINEA: COP $74.000.000
 2. Learjet Airframe Maintenance, FLL: USD $160.000
 3. BOMBARDIER - SUSCRIPCION MENSUAL: USD $32.600

 TRM $4.239,23
 TOTAL INCLUYENDO IMPUESTOS: COP $1.001.696.306,06

 (USD $111.409) a una TRM de COP $3.960,94, es decir, **COP $441.284.364,46,** correspondiente a la factura final de los trabajos de fase programados y realizados por BOMBARDIER, facturados en el mes de agosto y descritos en la propuesta económica, ítem 8.

AGOSTO:

1. ADMINISTRACIÓN TÉCNICA | MANTENIMIENTO LINEA: COP $74.000.000
2. Soporte de ingeniería y asistencia técnica para trabajos no rutinarios: USD $12.772
3. BOMBARDIER (Balance pendiente mantenimiento Fase Anual): USD $111.409
4. BOMBARDIER (Compra Chalecos Salvavidas): USD $1.650
5. BOMBARDIER (Factura de manenimiento APU): USD $562,86
6. BOMBARDIER (Airframe Labor): USD $844,29
7. BOMBARDIER (Airframe Labor): USD $656,67
8. BOMBARDIER (Airframe Labor): USD $23.542,04
9. BOMBARDIER (Airframe Labor): USD $6.848,51
10. ASL ADUANAS (Motor Aire Acondicionado): COP $651.268
11. Ministerio de Comercio Industria y Turismo (Licencia Motor Aire Acondicionado): COP $39.840
12. DIAN (Motor Aire Acondicionado): COP $21.132.000
13. NAP CARGO (fusible): COP $1.009.965
14. NAP CARGO (fusible): COP $1.773.965
15. NAP CARGO (Box Assy, Mo Valve): COP $1.975.143
16. ASL ADUANAS (Llantas): COP $302.000
17. DIAN (Llantas): COP $4.301.000
18. ASL ADUANAS (Freno): COP $1.257.978
19. Ministerio de Comercio Industria y Turismo (Freno): COP $39.840
20. DIAN (Freno): COP $31.884.000
21. DIAN (Empaque): COP $125.000
22. DIAN (Tornillo): COP $439.000
23. DIAN (Llave): COP 398.000
24. DIAN (Arandela): COP $19.000
25. DIAN (Correa): COP $1.124.000
26. DIAN (Llanta): COP $705.000

TOTAL DE LA FASE DE MANTENIMIENTO: **COP $1.119.561.164,46.** El aumento en el valor estimado en la propuesta económica corresponde a que BOMBARDIER al presentar el plan de mantenimiento programado de fase para el año 2025, no incluye el costo de la corrección de novedades encontradas en la inspección de todos los ítems que contienen la citada fase.

- Se presentó imprevisto referente a discrepancia en la medición de los altímetros de piloto y copiloto, teniendo que realizar cazafallos y calibración de estos, lo que representó un valor adicional de **COP $5.546.168**, novedad (ítem 10. IMPREVISTOS) presentada y facturada en el mes de octubre, de la siguiente manera: *" electrónica de Aviación (prueba pilot-static y certificación RVSM): COP $5.546.168".*

OCTUBRE:

1. ADMINISTRACIÓN TÉCNICA | MANTENIMIENTO LINEA: COP $74.000.000
2. Banner Aircraft International (PO-16005, Qty 4 Tube P/N 9536311): USD $2.520
3. Pilot John (PO-15861, Cable PWC40787 / Adapter PWC90191): USD $499,49
4. Electrónica de Aviación (Prueba pitot-static y certificación RVSM): COP $5.546.168
5. MINCOMERCIO (LIC. IMPO PO-15863, Motor Electrico): COP $39.840
6. AGENCIA DE ADUANAS ASL (PO-15863, Valvulas): COP $621.378
7. AGENCIA DE ADUANAS ASL (PO-15863, Motor Electrico): COP $1.893.435
8. DIAN (PO-15863, Motor Electrico): COP $19.647.000
9. NAP CARGO INTERNACIONAL (PO-15863, Motor Eléctrico): COP $1.893.435
10. NAP CARGO INTERNACIONAL (PO-15863, Valvulas): COP $554.957
11. PRATT - SUSCRIPCION MENSUAL ESP: USD $21.020,80
12. BOMBARDIER - SUSCRIPCION MENSUAL: USD $32.600

TRM $3.872,47
TOTAL INCLUYENDO IMPUESTOS: COP $366.368.864,95

- El aro de una de las ruedas del tren de aterrizaje principal en una inspección rutinaria presentó corrosión, teniendo que realizar overhaul al mismo, lo que representó un valor adicional de **COP $2.228.220,12** aproximado, novedad (ítem 10. IMPREVISTOS) ocurrida y facturada parcialmente en el mes de agosto.
- Cambio de las cajas reguladoras de las válvulas de presurización por fallo en presurización en vuelo, lo que representó un valor adicional de **COP $51.765.460,68** aproximado, novedad (ítem 10. IMPREVISTOS) ocurrida y facturada parcialmente en el mes de agosto.
- Cazafallos e inspección al computador de vuelo por indicación en vuelo “ENG COMP”, lo que representó un valor adicional de **COP $15.953.505,36** aproximado**,** novedad (ítem 10. IMPREVISTOS) ocurrida y facturada parcialmente en el mes de agosto.
- Cambio de la caja reguladora de corriente de los paneles de iluminación de los instrumentos análogos de cabina de pilotos, lo que representó un valor adicional de **COP $9.758.624,40** aproximado, novedad (ítem 10. IMPREVISTOS) ocurrida y facturada parcialmente en el mes de octubre.
- A pesar de que la factura final de la fase de mantenimiento fue expedida en el mes de agosto, al tener conocimiento que la aeronave tenía un fallo repetitivo sin identificar la causa para su corrección, se contemplaba que ocurrieran imprevistos técnicos sobre el mismo fallo o que se identificara el motivo principal del fallo y se tuviera que adquirir una pieza de alto valor, motivo por el cual hasta finalizado el mes de octubre se determinó el valor total necesario para adicionar. La pieza mencionada corresponde al sistema de aire acondicionado, por lo cual se requirió pedir un motor eléctrico, valor del cual si bien es cierto está cubierto dentro del programa de partes, el transporte y nacionalización se deben asumir, lo cual tuvo un costo de **COP**

$23.473.710, novedad (ítem 10. IMPREVISTOS) ocurrida y pagada en la factura del mes de octubre.

Cabe resaltar que los valores antes mencionados, como su nombre lo indica fueron imprevistos, los cuales no estaban estimados ni se tenía seguridad de su ocurrencia, motivo por el cual, provocaron que el estimado inicial del contrato se sobrepasara.

Nota: Cuando se advierte una falla técnica en la aeronave (Imprevista), las actividades tendientes a corregirla pueden contener la ejecución de servicios y/o instalación de repuesto en diversos meses y varias tareas conexas, por tanto, el valor total del fallo corresponde a la sumatoria de estos.

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que, de acuerdo con los informes de supervisión cargados al SECOP II, el estado de ejecución presupuestal del contrato es el siguiente:

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIENTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
31/01/2025	$5.298.460.479,89	$00,00	$415.731.836,52	$4.882.728.643,37
28/02/2025	$5.298.460.479,89	$415.731.836,52	$225.454.695,56	$4.657.273.947,81
31/03/2025	$5.298.460.479,89	$641.186.532,08	$247.883.397,33	$4.409.390.550,48
30/04/2025	$5.298.460.479,89	$889.069.929,41	$1.001.696.306,06	$3.407.694.244,42
31/05/2025	$5.298.460.479,89	$1.890.766.235,47	$00,00	$3.407.694.244,42
30/06/2025	$5.298.460.479,89	$1.890.766.235,47	$606.301.072,74	$2.801.393.171,68
31/07/2025	$5.298.460.479,89	$2.497.067.308,21	$407.660.291,32	$2.393.732.880,36
30/08/2025	$5.298.460.479,89	$2.904.727.599,53	$1.087.502.053,74	$1.306.230.826,62
30/09/2025	$5.298.460.479,89	$3.992.229.653,27	$401.230.719,76	$905.000.106,86
31/10/2025	$5.298.460.479,89	$4.393.460.373,03	$366.368.864,95	$538.631.241,91
30/11/2025	$5.298.460.479,89	$4.759.829.237,98	$370.038.408,98	$168.592.832,93

Nota aclaratoria mes de Noviembre: si bien es cierto en el Informe Parcial de Supervisión No. 11 con corte a 30 de noviembre de 2025, se reportó un saldo de COP **$538.631.241,91**, es importante aclarar que se encontraba en trámite el pago por las obligaciones causadas del mes de noviembre de 2025 y el día 15 de

diciembre de 2025 se emitió la factura final del mes de noviembre de 2025 por el valor de (**COP $370.038.408,98),** lo que produjo un ahorro por el valor de **(COP $29.818.897,24)** quedando como saldo real pendiente por ejecutar **(COP $168.592.832,93).** En cuanto al valor ahorrado de la factura de noviembre, es decir, (COP $29.818.897,24), se liberará una vez facturado el mes de diciembre de 2025.

Los valores causados mensualmente varían de acuerdo con la periodicidad del pago de los programas, repuestos no incluidos en el programa, trabajos adicionales para garantizar la operatividad de la aeronave, costo de fletes y transporte de los repuestos, costos de tasa administrativa para pagos a terceros y TRM, de conformidad con lo consignado en el PARÁGRAFO PRIMERO de la CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO del contrato.

Para el mes de diciembre, se estima que el valor de los servicios administrativos y técnicos sea por (COP $395.310.685,80), más (COP $20.000.000) de posibles imprevistos, para un total de (**COP $415.310.685,80).**

De acuerdo con lo expuesto, entre el valor estimado de ejecución a corte de 30 de noviembre de 2025 y el valor pagado, se generó una diferencia total de COP $276.536.750,11, así:

VALOR EJECUTADO A CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	SALDO DEL CONTRATO CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	VALOR ESTIMADO FACTURA DE DICIEMBRE	ADICIÓN REQUERIDA	VALOR ESTIMADO PARA NOVIEMBRE NO UTILIZADO QUE SERÁ LIBERADO
$5.129.867.646,96	$168.592.832,93	$415.310.685,80	$276.536.750,11	$29.818.897,24

En hilo de lo expuesto, la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/TCE ($168.592.832,93)** no resulta suficiente para cubrir los costos estimados para el mes de diciembre de 2025, así como garantizar un recurso para futuros imprevistos, de acuerdo con el siguiente desagregado, el cual refleja que para el mes de diciembre se requiere la suma de **COP $415.310.685,80:**

Descripción	dic-25
Sub-total pesos	COP $131.179.305,80
Sub-total dolares	USD $72.854,20
Sub-total dolares (equivalente en pesos)	COP $284.131.380
Industrial Aeronáutica	
Mantenimiento línea (Manto, Herr, Ing, Logistica, Adm) + IVA	COP $88.060.000
Mantenimiento adicional (tareas camp / lav-brillado int-ext) + IVA	COP $23.530.272,38
Servicios administrativo pagos a terceros + IVA	COP $11.589.033,42
Pagos a terceros	
Suscripcion FMS (Universal)	
Suscripcion de publicaciones P&W	
Suscripcion IFR charts (ForeFlight)	
Suscripcion de publicaciones Learjet (Bombardier)	USD $8.050
Suscripcion CAMP	
Suscripción iPreFlight AGP	
JSSI Mantenimiento APU Program (25 hr/mes)	
SmartParts Program Bombardier	USD $32.600
ESP Program P&W	USD $26.276
Mantenimiento FLL (Rutina y No Rutina)(Bombardier)	
Materiales, servicios, no cubiertos Smart Parts (Bombardier)	
Partes y componentes stock linea / imprevistos	USD $5.128,20
Fletes - Smart Parts (Freight Bombardier)	USD $800
Agente de carga y aduana	COP $8.000.000
TOTAL	COP $415.310.685,80

De acuerdo con la proyección presupuestal en el mes de diciembre, descontando el saldo existe, se requiere adicionar:

1. DOSCIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE

CENTAVOS M/CTE ($226.717.852,87) para los costos estimados de posible ocurrencia.

2. VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) para posibles imprevistos técnicos.
3. El valor de (COP $29.818.897,24) que se habían estimado para consumir en el mes de noviembre, los cuales serán objeto de liberación una vez facturado el mes de diciembre.

Es decir, un total de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS ($276.536,750,11).**

VALOR ESTIMADO FACTURA DE DICIEMBRE	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR CORTE 30/11/2025	VALOR PARA ADICIONAR	VALOR NO UTILIZADO EN NOVIEMBRE QUE SERÁ LIBERADO
$415.310.685,80	**$168.592.832,93**	**$276.536.750,11**	**$29.818.897,24**

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] CN: Contrato [] CNA: Contrato Adicional [] RS: Resolución [] SPC: Servicios Públicos [] CM: Caja Menor

No. 6 VIGENCIA 2025

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S.
CÉDULA O NIT	811.032.967-6
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	yosef.giraldo@industrialaero.co
PERIODO DEL SERVICIO:	1 al 30 de noviembre de 2025
OBJETO:	Prestar el servicio de administración técnica de programas aeronáuticos en mantenimiento de línea preventivo, correctivo y tareas directamente conexas para la correcta y segura operación de la aeronave Learjet 60-317 de matrícula FAC 1216 de propiedad de la Fiscalía General de la Nación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2025
CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago)	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante pagos mensuales vencidos de acuerdo con los servicios de mantenimiento y consecución de repuestos requeridos efectivamente realizados en la operación de la aeronave de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y la administración de los programas de control y mantenimiento, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	FEE1148
VALOR A PAGAR:	$370.038.408,98
APROBACIÓN PÓLIZA	No 11-40-101247029 Fecha: 30/01/2025 (DD/MM/AA) No 11-40-101073730 Fecha: 30/01/2025
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	No 27225 Fecha: 21/01/2025 Vr. $ $370.038.408,98
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	No. 27225 Fecha: 21/01/2025 Vr. $ $5.298.460.479,89
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	HERNÁN MAURICIO VALERO PEÑA
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	79.943.389
CARGO DEL SUPERVISOR:	Técnico Investigador IV
DEPENDENCIA:	Departamento de Transportes TEL. Ext.: 3174335977
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	hernan.valero@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR	FECHA: 15/12/2025
OBSERVACIONES:	

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN No. De Folios

RADICADO:

INDUSTRIAL AERONAUTICA S.A.S

Industrial Aeronáutica S.A.S

NIT: Nit: 811032967-6
Direccion: Calle 5 65F 00 HANGAR 90
Telefono: Tel: 3134221719 Fax:
Ciudad: Medellín
E-mail: facturas@industrialaero.co
Act. Economica: 3315

No somos Gran Contribuyente - No somos Autoretenedor.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FEE1148

Cliente

Nombre: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Dirección: DG 22B 52 01 B C P 2
Ciudad: Bogotá, D.C.
Teléfono: 5702000
E-mail: mauricio.soto@fiscalia.gov.co
NIT: 800152783

Fecha: 09-12-2025
Forma de pago: CREDITO 15 DIAS / NET 15
Medio de pago: 1-Instrumento No definido
Moneda: COP
Vendedor: Generico
Fecha vcto: 23/12/2025

Servicio	Descripción	Cantidad	Valor bruto	Descuento	Impuesto	Valor total
CONGE	PAGOS TERCEROS EXTERIOR-CONTRATO MANDATO	1	$230,031,614.00	0.00	0.00	$230,031,614.00
ATF	ASISTENCIA TECNICA FISCALIA	1	$75,311,000.00	0.00	14,309,090.00	$89,620,090.00
SERVAD	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	$25,176,882.84	0.00	4,783,607.74	$29,960,490.58
ATFS	ASISTENCIA TECNICA FISCALIA SN	1	$20,426,214.40	0.00	0.00	$20,426,214.40

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$100,487,882.84	19 %	$19,092,697.74

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL
ICA	120,914,097.24	1 %	$1,168,030.18
IVA	19,092,697.74	15 %	$2,863,904.66
RENTA	120,914,097.24	4 %	$4,836,563.89

TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE *****

Notas
#$29-01-01-000;CONTRATO0006-2025;HERNAN.VALERO@FISCALIA.GOV.CO#$

VALOR BRUTO	$350,945,711.24
DESCUENTO	$0.00
SUBTOTAL	$350,945,711.24
IVA	$19,092,697.74
RETENCIONES	8,868,498.73
TOTAL A PAGAR	$361,169,910.25

El pago se debe realizar a las siguientes cuentas bancarias a nombre de INDUSTRIAL AERONAUTICA SAS Nit 811032967-6
Bancolombia Cta.Corriente 43200012839
Banco de Bogota Cta.Corriente 811075621
Banco de Occidente Cta.Corriente 231844952
Agradecemos que el soporte de pago sea enviado al correo tesoreria@industrialaero.co

Favor abstener de practicar retención de Industria y Comercio en Medellin, según resolución No. 202150186360 del 22 de diciembre de 2021. Somos agentes de rretención de IVA.
Actividad económica ICA3315 tarifa 10x1000 | | Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Autorización Numeración de Facturación No. 18764094687925 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FEE 1001 hasta: FEE 1500 Vigencia desde: 2025/06/20 hasta: 6/20/2027 - 24 Meses

CUFE: 74a253bccbf8a29ef3d997c83812dd81aa9ad6324a634571f180a538943664f8f8e832c1d03ee6d0c0f80a16ba5c454d

FIRMA DIGITAL: W2cFlvLlwSkOiBCCA9/gg+XdawK3YuRKECHN+yEiVVmG9gWPzaZryL9ARV8YHkLvmaitUlkieTjKH7y+Xe7RHEdBg58i/s196PA3i6ReN2mEkhyXhH2296bXfp4P3lvPpLBqs6YJ1oOFG6Rp+9AnkovYmAvgyCeyJ80fwJfH8Dm9rYiCuueCCl0QLwd4+juUWJPPd46RdE+PnLEo3aO7tqnX1IJ7FUSxcmUBvvAoyQ8JzVKFNqnjprQz4q+4BLL3LNP1OAJQISTevhap7TaTvaTZy9ThrPwSDIWQ7uTw3rY4ORhazNHMf5JNUqnLGgN84jq4fynXCuAqe30hA==

FECHA DIAN: 2025-12-09 15:50:28-05:00

Firma de recibido

Hernán Valero - Supervisor contrato - 09/12/2025
Nombre legible, Cargo y Fecha de recibido

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A. Nit 890.315.133-3. Siesa e-invoicing Nit 890.315.133-3.

Página 1 de 1

COSTOS ESTIMADOS DE POSIBLE OCURRENCIA

El valor solicitado de (COP $226.717.852,87) se requiere para el pago en el mes de diciembre de la administración técnica de la aeronave, administración y pago de programas de soporte de motores, programa Smart Parts, **cuyo pago será contra ejecución y recibo a satisfacción del supervisor.**

JUSTIFICACION DEL VALOR NECESARIO PARA CUBRIR IMPREVISTOS

Por otra parte, es importante precisar que, los recursos asignados al ítem 10. IMPREVISTOS, fueron agotados de acuerdo con lo anterior expuesto; razón por la cual, es necesario adicionar el valor de VIENTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) para maniobrar ante imprevistos que surjan en el mes de diciembre de la presente vigencia.

En cuanto a este valor, se calcula de acuerdo con el promedio del valor de los componentes que han presentado fallo de manera frecuente, esto es un promedio de (USD $25.000), como lo son (*SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO, VALCULAS DEL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN*) a una TRM de COP $3.900, es decir COP $97.500.000, en donde si bien es cierto que el valor de los componentes está cubierto dentro del programa de partes (*SMART PARTS de BOMBARDIER*) y la entidad no debe pagarlos para ser adquiridos, el transporte y nacionalización si deben ser cubiertos por la entidad y tienen un valor aproximado de COP $20.000.000, así:

REPUESTO	VALOR (APROX)	CUBIERTO POR PROGRAMA Y NO SE PAGA	VALOR NACIONALIZACIÓN (APROX)
A/C SYSTEM	USD $30.000	SI	COP 25.000.000
BLEED PRESURE AND BOX	USD $20.000	SI	COP 15.000.000

Cabe resaltar que, a pesar de que los valores de los componentes descritos estén cubiertos por el programa de partes y la entidad no deba pagar dicho valor, para efectos de nacionalización del componente que debe ser importado, se debe presentar ante la DIAN el documento que contiene el valor del repuesto y con este, se calcula el impuesto a pagar.

El Promedio de los valores pagados en dos de las novedades ocurridas en meses pasados, utilizadas como soporte son:

En cuanto al A/C SYSTEM, se determinó su costo así:

En el mes de agosto se facturaron y pagaron los siguientes conceptos:
ASL ADUANAS (Motor Aire Acondicionado): COP $651.268
Ministerio de Comercio Industria y Turismo (Licencia Motor Aire Acondicionado): COP $39.840
DIAN (Motor Aire Acondicionado): COP $21.132.000
NAP CARGO (Drive Motor): COP $1.875.188
TÉCNICOS BAQ: COP $2.223.950

En cuanto al BLEED, se determinó su costo así:
En el mes de septiembre se facturó y pagó:
BOMBARDIER (Bleed Air Indication Issue - Ferry Flight Request / WO 37030960002 / SF Case 000801957: USD $4056

La forma de pago de los imprevistos solicitados será en la factura de diciembre una vez se finalice la operación mensual y se establezcan la cantidad y valor de los imprevistos surgidos

"PARÁGRAFO: El valor de los imprevistos se destinará para las novedades técnicas que surjan en medio de la operación aérea del mes de diciembre, soportado con la anotación en libro de vuelo, con aprobación del supervisor y posterior verificación de que se ha superado la novedad con ayuda de la FAC. El valor de imprevistos que no se requiera utilizar, será objeto de liberación".

Dentro de la minuta del contrato se encuentra descrita la forma de pagar los valores facturados en dólares americanos, así:

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO. PARÁGRAFO SEGUNDO: "*(...) f) En los casos de los pagos a terceros efectuados en moneda extranjera, el CONTRATISTA en moneda extranjera, este último deberá allegar la TRM expedida por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia del día de emisión de la factura expedida a la Fiscalía General de la Nación del pago. (...)*"

JUSTIFICACIÓN DE LA LIBERACION DEL SALDO PRODUCTO DEL AHORRO EN LA FACTURA DEL MES DE NOVIEMBRE 2025.

El proceso para el presente modificatorio se inició el 24 de noviembre mediante el oficio con radicado No. 20256150002523 del 24 de noviembre de 2025, alcance radicado No. 20256150002583 del 05 de diciembre de 2025, alcance radicado No. 20256150002613 del 09 de diciembre de 2025, para la fecha de las solicitudes realizadas, estas contemplaban un balance financiero basado el Informe Parcial de

Supervisión No. 11 con corte a 30 de noviembre de 2025, donde se reportó un saldo de COP $538.631.241,91, y en ese momento se encontraba en trámite el pago por las obligaciones causadas del mes de noviembre de 2025 las cuales se estimaban en COP $399.310.685,80, sin embargo la factura se encontraba en conciliación y verificación del supervisor y el día 15 de diciembre de 2025 se emitió la factura final del mes de noviembre de 2025 por el valor de COP $370.038.408,98, lo que produjo un ahorro por el valor de COP $29.818.897,24 quedando como saldo real pendiente por ejecutar a corte del 30 de noviembre de 2025 la suma de COP $168.592.832,93.

En proceso del presente modificatorio, se presentó esta modificación a la junta de contratación en sesión del 9 y 10 de diciembre de 2025 donde la junta de contratación aprobó la suscripción del presente modificatorio por un adicional de la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($276.536.750,11), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 47925 del 4 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, el contratista había enviado aceptación del modificatorio el día 05 de diciembre de 2025; por un adicional de la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($276.536.750,11); teniendo en cuenta que el plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025; **considera esta supervisión que es pertinente continuar con el trámite aprobado por el valor de $276.536.750,11, y liberar el ahorro de la factura del mes de noviembre, es decir (COP $29.818.897,24).**

CONCLUSIÓN

En caso de no adicionar al contrato el valor solicitado, quedaría este desfinanciado para lograr finalizarlo a fecha 31 de diciembre de 2025, motivo por el cual se tendría que parar de vuelo la aeronave de inmediato para reducir el costo que se paga en el programa de motores (descrito en el contrato en CONSIDERACIONES, numeral 1, programa P&W ESP GOLD), el cual incrementa conforme a las horas voladas durante el mes y así mismo, no se contaría con recursos para cubrir el mínimo reporte (ítem 10. IMPREVISTOS).

Cabe resaltar que la aeronave es utilizada principalmente para el traslado de la señora Fiscal General de la Nación, en el cumplimiento de sus funciones institucionales. El no contar con dicho medio de transporte, provocaría que la antes citada se tuviera que movilizar en aviación comercial, incrementando considerablemente su nivel de riesgo el tener que utilizar aeropuertos y muelles públicos.

De acuerdo con lo anterior, en aras de contar con el presupuesto suficiente para cubrir el mes de diciembre de la presente vigencia, se solicita una adición por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($276.536.750,11).**

NOTA: Cabe resaltar que, en cuanto al valor ahorrado que surgió de la estimación del valor de la factura de noviembre, frente al valor real facturado, que corresponde a (COP $29.818.897,24), será objeto de liberación una vez facturado el mes de diciembre.

Adicionalmente, en aplicación del inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, “los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”, así las cosas, de conformidad con el valor inicial del contrato de prestación de servicios FGN-NC-0006-2025, este equivale a 3.722,13 SMLMV, es decir el máximo permitido para adicionar corresponde a 1.861,06 SMLMV.

Que la adición solicitada corresponde a 194,26 SMLMV, es decir se encuentra dentro del umbral permitido.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
HERNÁN MAURICIO VALERO PEÑA
Supervisor contrato
Departamento de Transportes

Anexo: Informe Parcial de Supervisión No. 12 en once (11) folios.
Proyectó: Hernán Mauricio Valero – Supervisor contrato
Revisó: Jhoan Estiven Matallana – Jefe Departamento de Transportes